

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 1610
Radicación nro. 2021-0341

Santiago de Cali, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

1. Se ha presentado demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS por MARÍA ISABEL VELEZ GIRALDO, en favor alimentario de las menores de edad MCV y JACV en contra del señor ALEJANDRO CAICEDO RAMÍREZ.
2. La demanda no reúne todos los requisitos formales exigidos por los arts. 82 y concs., 422 y siguientes del Código General del Proceso:
 - a. No se acreditó al momento de presentar la demanda ante la oficina judicial él envió simultaneo por medio físico de la copia de la demanda y sus anexos al demandado (Decreto 806 de 2020, art. 6).}
3. Conforme lo anterior, se inadmitirá la demanda para su subsanación, so pena de ser rechazada (CGP art. 90).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

- PRIMERO: **INADMITIR** la demanda **EJECUTIVA DE ALIMENTOS**, conforme lo expuesto en la parte motiva.
- SEGUNDO: **CONCEDER** un término de cinco (5) días para que subsane so pena de ser rechazada.
- TERCERO: **RECONOCER** personería Jurídica a la Dra. **MARÍA ELENA FARJARDO RODRÍGUEZ**, conforme al memorial poder aportado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 154 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 03 de noviembre de 2021

El Secretario

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **977df981c3a707c06c01d4046e094090f89cc7b1f3f237744b4769812b210125**

Documento generado en 02/11/2021 03:37:25 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>